

GAZETA DE



MONTEVIDEO.

MIERCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 1811.

EL Excmo. Sr. Virrey ha resuelto se dé al publico una noticia circunstanciada de las solicitudes del Excmo. Sr. Vice-Almirante de las fuerzas navales de S. M. B. M. de Courcy, publicando la correspondencia oficial, que ha tenido S. E. con dicho Sr. desde su arribo á estas aguas.

Primer oficio del Excmo. S. Vice-Almirante á S. E.
el Sr. Virrey.

Abordo del Navio de S. M. B. el Foudroyant Septiembre 5 de 1811. = Exmo. Sr. = Tributando un profundo homenaje á S. M. C., y movido por sentimientos de la mejor voluntad hacia el pueblo español tengo el honor, como Vice-Almirante de S. M. B., y como Comandante en Xefe de sus fuerzas navales en la America del Sur, de saludar la bandera de Montevideo, y me contemplaré muy dichoso si V. E., al recibir esta muestra de mi caracter oficial, me informa que las desavenencias, que por tan largo tiempo han reinado en el Rio de la Plata, han cesado ya: mas dichoso aun si puedo asegurar su entera conversion á la armonia.

Los principios, que me dirigen, emanan de S. A. R. el Príncipe Regente de la Gran-Bretaña, que en nombre de S. M. B. ha autorizado á su ministro en Cadiz para tratar acerca de las relaciones de España, y sus colonias, y que ha dado las ordenes positivas á los oficiales, que mandan las fuerzas navales de S. M. en estos mares, para que impidan (como hecy aqui) todo tráfico de armas, ó artículos prohibidos de guerra entre los mercantes ingleses, y los habitantes de America del Sur.

Pendiente una discusion de tanto interés, y hasta que se asegure su resultado, S. A. R. miraria la continuacion del bloqueo maritimo de Buenos-Ayres como un sistema injurioso á los vasallos de S. M., ni querra S. A. R. consentir sufra ninguna molestia su comercio hecho de un modo ordinario, y de artículos innocentes.

Si S. A. R. prohibiese toda amistosa comunicacion entre los vasallos de S. M., y aquel pueblo, el gabinete inglés podria considerarse que tomaba parte en la guerra entre España, y sus colonias: decision incompatible con el caracter de mediacion, con que se presenta el gobierno de S. M. por disposicion de S. A.; en este caso los Españoles americanos mirarian á los Ingleses como enemigos secretos, y podrian recurrir por socorros al enemigo comun.

¿Necesito yo acordar á V. E. que el comercio es la fuente de donde la Gran-Bretaña ha sacado los medios que tiene de ayudar la España contra las hostilidades de la Francia? puede ser que el armamento, que ahora este empleado en el bloqueo de Buenos-Ayres, se haya equipado en parte por las rentas, que se derivan de el; ¿y podria tal armamento obrar contra los medios mismos, á que debe su fuerza?

Pero me abstendré de insistir en un asunto tan claro con argumentos superfluos. V. E. debe conocer quanto yo pueda decirle. No me queda, pues, mas que pedir á V. E. me asegure que, hasta que se haga publico el efecto de la mediacion inglesa en Cadiz, no se injuriaran, ni

detendrán por los buques de S. M. C. los vasallos de S. M. B., que comercian en el Rio de la Plata.

Asi seré yo el que tenga que dar tan satisfactoria noticia á S. A. R. el Príncipe Regente de la Gran Bretaña, y así tendré yo un verdadero placer en repetirme de V. E. M de Courcy.

Contestacion de S. E. al oficio antecedente del Excmo. Sr. Vice-Almirante M. de Courcy.

Excmo. Sr. = Por la carta de V. E. fecha de ayer me he enterado con gran satisfaccion de su llegada a este Rio, y de los sentimientos de homenaje, con que saluda el pabellon español, que tengo la honra de sustentar como Virrey de estas Provincias en nombre de S. M. C. el Sr. D. FERNANDO VII., no siendo menos grata y constante mi correspondencia acia S. M. el Rey de la Gran-Bretaña, a quien tan dignamente representa V. E. en estas aguas. = Para poder contextar á V. E. sobre los demas puntos, que abraza su citada carta, me precisa preguntarle si trae consigo alguna orden credencial de la Regencia, que en nombre del Sr. D. FERNANDO VII. dirige el poder ejecutivo de España, é Indias, con cuya autorizacion gobierno yo estos dominios; y sin la que faltaria á mi deber, si entrase á tratar, ó convenir con V. E. cosa alguna en materias tan trascendentales. = V. E. aparece (si no he comprendido mal el sentido de su carta) como un mediador entre los intereses de la España, y de la Nacion Britanica en estos paises; pero debe conocer que es indispensable para esto esté revestido de los poderes de ambas Potencias: si V. E. carece de los del gobierno español, yo me haria reo en tratar, y responder de mis operaciones, y del cumplimiento de lo más sagrado de las leyes con otra persona, u autoridad, que la del gobierno, que en nombre de mi cautivo Rey manda aquellos y estos dominios: mas si V. E. viene autorizado para ello por su gobierno, yo tendré la mayor satisfaccion en

coadyunar á la paz, y tranquilidad, y á que prosperen los comercios español, e inglés, como he procurado hacer. lo por todos los medios, que han estado en mi arbitrio; y que espero se verán en breve realizadas mis intenciones á favor de una, y otra Nacion, quedando la España trinitante allá, y libre del cruel enemigo, que ha procurado esclavizarla, y aqui de la caterva de reboltosos, que prevaleciendose de la enfermedad de su madre patria han querido abandonarla en sus mayores conflictos. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Montevideo 6 de Septiembre de 1811. = Excmo. Sr. = Xavier Elío. = Exmo. Sr. Vice-Almirante M de Courcy. =

Segundo oficio del Excmo. Sr. Vice-Almirante á S. E. el Sr. Virrey.

Abordo del Navio de S. M. Fondroyant en las aguas de Montevideo 7 Septiembre de 1811. -- Excmo. Sr. -- Ya muy tarde anoche tube el honor de recibir la que V. E. me dirigió en contestacion á la mia del dia anterior, y he tenido la mortificacion de advertir, que, ó por alguna obscuridad en mis expresiones, ó por falta de exactitud en la traduccion, ha equivocado V. E. del todo mi verdadera representacion oficial.

Yo no me presento con el caracter de mediador, ni se me debe mirar baxo un aspecto politico: he entrado en el Rio de la Plata como un mero oficial de la marina britanica, que executa las ordenes de su Principe, y con proposito decidido de impedir toda detencion de los vasallos comerciantes de S. M. B., y su vandera de toda humillacion: y concebí que el medio para conseguir estos fines, mas satisfactorio para S. A. R., y mas decoroso para V. E., dependiera de las instrucciones, que V. E. con este motivo daria á los oficiales, que mandan los buques de S. M. C.; y aun todavia confío que V. E. tomará las medidas, que el caso requiere.

Participaba á V. E. que el Principe Regente de la

Gran-Bretaña á nombre, y de acuerdo con S. M. habia autorizado su ministro en Cadiz, para mediar entre España, y sus colonias de la America del Sur: y añadía que S. A. R. no dexaria de mirar el continuado bloqueo de Buenos-Ayres, (especialmente durante la existencia de la mediacion) como un sistema injurióso quasi exclusivamente á los vasallos comerciantes de S. M.

Los habitantes de Buenos-Ayres no pueden ser poderosos en la guerra porque comprehen paños, y colonias inglesas, ó qualquiera otro articulo permitido, e inocente, en que consiste su comercio, ni por ello pueden obstinarse contra su madre patria.

S. A. R. el Principe Regente de la Gran-Bretaña ha prohibido absolutamente todo comercio de articulos de contrabando de guerra entre los vasallos de S. M., y los habitantes de la America del Sur; pero yo no tengo autoridad para reconocer directa, ni indirectamente qualquier forma de gobierno, que los ultimos hayan adoptado; ni tampoco debo yo juzgarles: obro como oficial inglés, vindicando el honor de la vandera de mi Soberano, y protejiendo el comercio de sus vasallos.

Renuevo mi peticion de que V. E. dé las ordenes convenientes, para evitar que los buques de S. M. C. interrumpan, ó detengan los comerciantes vasallos de S. M. B.

A quien como V. E. respira lealtad, y aprecia debidamente la obediencia militar, apenas es necesario hacerle observar, que las ordenes, que he recibido de S. A. R. el Principe Regente de la Gran-Bretaña deben ser obedecidas. Tengo el honor de ser de V. E. con la mas alta consideracion. --- Excmo. Sr. --- humilde servidor M. de Courcy. --

Contestacion de S. E. al oficio antecedente del Sr. Vice-Almirante.

Excmo. Sr. -- En contestacion al oficio de V. E., que tuve la honra de recibir ayer reproduzco quanto dixi en

el mio de fecha del 6, reducido á preguntar a V. E. si viene autorizado por el gobierno español, para tratar sobre los interesantes objetos de que habla en sus oficios: sta cuya circunstancia V. E. debe comprender que no me es posible entrar en contestacion sobre ellos -- Permitame V. E. le diga, que aun quando me sobran razones para rebatir con gran ventaja en las questiones, que suscita en sus citados oficios, me limitaré siempre á repetirle que semejantes materias deben discutirse de gabinete a gabinete; y V. E. de su gobierno, y yo del mio debemos recibir el reglamento de nuestra conducta. Qualquiera otra discusion, que no venga por estos precisos conductos, sobre ser infructuosa, no podra ocasionar sino tropiezos, que V. E. y yo debemos evitar. -- Son muy respetables, Sr. Excmo. las leyes de los gobiernos para quererlas atropellar sin grandisimos motivos, y yo no quisiera ser jamas delinvente en materia de tanta consideracion. -- Dios guarde a V. E. muchos años. -- Montevideo 8 de Septiembre de 1811. -- Excmo. Sr. -- Xavier Elio. -- Excmo. Sr. Vice-Almirante M de Courcy. --

Tercer oficio del Excmo. Sr. Vice-Almirante a S. E.
el Sr. Virrey.

Navio de S. M. B. Foudroyant en las aguas de Montevideo 10 Septiembre 1811. = Excmo. Señor = La carta de V. E. fecha de ayer, en que expresa deseos de saber si he recibido alguna autorizacion del gobierno español, para tratar sobre los puntos de que trata la mia del 5, acaba de llegar a mis manos; y no me detengo para contestar, que no tengo ninguna autorizacion. Yo no me mezclo en ningunas medidas de España, sino en quanto afectan los intereses de Ynglaterra en el Rio de la Plata. S. A. R. el Principe Regente de la Gran-Bretaña ha mandado que el comercio ordinario, y de artículos inocentes de los vasallos de S. M. sea protexido. No se pide a V. E. su

intervencion; pero si, se espera que no hallará detencion por los buques, que estan a las ordenes de V. E.

El Principe Regente de la Gran-Bretaña respeta al Soberano de España, y desaprueba el tráfico de los artículos de contrabando de guerra entre los vasallos de S. M. B., y los habitantes de la America española.

Yo estimo mucho a V. E., y amo los españoles; pero no merecen alguna atencion los intereses de la Gran-Bretaña: Es mi deber velar sobre ellos.

Si los buques del universo, exceptuados los que pertenecen a los vasallos de S. M. B., se excluyen de la Plata, no me mezclo en ello: solo pretendo la navegacion libre de los ultimos. El alto respeto que tengo a V. E. me impide el detenerme sobre la gran responsabilidad de arriesgar la desunion entre una porcion de los respectivos vasallos de S. M. Britanica, y Catolica.

Las ordenes de mi Principe deben obedecerse. Hasta ahora no he dado ningunas instrucciones a los buques, que componen mi esquadron. aguardo la decision de V. E. Deben adoptarse algunas medidas.

Me despido con la mayor consideracion. Tengo el honor de ser etc. -- Excmo Señor, M de Courcy -- Excmo. Sr. D. Xavier Elio, Virrey etc. etc.

Contestacion de S. E. al antecedente oficio del Sr.
Vice-Almirante.

Excmo. Señor = Por la carta de V. E. fecha de ayer, que tengo el honor de recibir hoy por la mañana, quedo informado de que no tiene autorizacion alguna del gobierno español para tratar conmigo de un negocio, en el que nada menos exige V. E. que el quebrantamiento de las leyes de Indias sostenidas hasta ahora por la Nacion en toda su fuerza: V. E. quiere ademas que yo falte a las ordenes de mi Corte; y siendo esto incompatible con mi empleo me es forzoso reproducir a V. E. quanto he te-

nido la honra de decirle en todas mis anteriores; a saber que no puedo tratar sobre estas materias.

El establecimiento del bloqueo de los puertos sujetos a la revolucionaria Junta de Buenos-Ayres por los buques de S. M. C. existe mas de uno año ha. El gobierno británico, y el español lo saben oficialmente; en ambos reina la mas estrecha, y feliz union, y quando aquel no ha exigido del español una deliberacion, que haga cambiar este justo sistema, es una prueba clara de que no ha habido razones para ello; asi es que el consejo de Regencia, que me da ordenes con fecha de fines de Junio ultimo no me manda innovar cosa alguna en mi sistema, en cuya virtud no puedo variar mis providencias. = V. E. tubo el mes de Noviembre del año pasado iguales pretensiones, y no se estimaron arregladas; las causas subsisten; asi que los medios de defenderlas deben ser constantes. = El oficio de V. E. está concebido en terminos oscuros, y yo quisiera me aclarase que quieren decir las expresiones "las ordenes de mi Principe deben obedecerse, aguardo la decision de V. E., y deben resultar algunas medidas.", ¿Esta es, o no, una amenaza? las ordenes del Principe Soberano de la Gran-Bretana las debe V. E. obedecer, pero yo debo obedecer las del mio; me precio de saberlas sustentar, y en este concepto, seguro de que V. E. jamas obtendrá de mi otra respuesta, V. E. mismo será responsable de esas medidas, que piensa tomar. -- Montevideo 11 de septiembre de 1811 -- Tengo el honor de ser con la mayor consideracion de V. E., -- Exmo. Sr. -- Xavier Elío. -- Excmo. Sr. Vice-Almirante M de Courcy,

Quarto oficio del Excmo. Sr. Vice-Almirante a S. E.
el Sr. Virrey.

Abordo del Navio de S. M. B. Foudroyant en las aguas de Montevideo Septiembre = Excmo. Sr. = Con la mejor voluntad, y sin la menor reserva contesto a las

preguntas, que V. E. se sirvió hacerme en la carta, que me dirigió ayer.

Me pregunta V. E. ¿que motivo puede haber para abandonar un bloqueo de que tienen noticia oficial los gobiernos de Inglaterra, y España, y cuya revocacion ninguno de los dos ha exigido? -- Respondo, que el ministro inglés en Cadiz ha recibido ultimamente instrucciones del Principe Regente en nombre, y con auencia del Rey para mediar entre España, y sus colonias, y que hasta que el resultado de la propuesta mediacion se sepa, el gobierno inglés no consentira la interrupcion de una amistosa correspondencia comercial entre los vasallos de S. M., y los habitantes de la America española.

Hasta aqui las circunstancias han variado, y es necesario añadir que, quando en Noviembre del año pasado intimé al General Vigodet que yo no podia sancionar la detencion de los buques ingleses en el Rio de la Plata, obraba en beneficio del gobierno británico, pero no a consecuencia de ordenes expresas.

Quando V. E. llegó como Virrey, vi la cosa baxo otro aspecto. No habia creido necesario ceder a un Gobernador de Montevideo, a lo que sin dificultad condescendi con un Virrey de la Provincia,

A la insinuacion sobre que medidas tomare al saber su determinacion; respondo, que como el gobierno inglés no consentirá que se interrumpa la comunicacion con la America española hasta que se sepa el resultado de su mediacion, (medida necesaria para hacer posible, y aun practicable sus amistosos oficios) toda tentativa para interrumpirla debe resistirse por los buques de S. M. Ninguna amenaza hay en esto; pero yo puedo sentir infinito las consecuencias, que pudieran seguirse.

Como V. E. dice, que el gobierno español sanciona el bloqueo marítimo de Buenos-Ayres, dexo de pedir su abandono; pero espero que V. E. hará que se suspenda (a lo menos por lo que respecta a los intereses ingleses) hasta que se sepa el resultado de la mediacion en Cadiz. Tengo el honor, etc. M de Courcy.

Contestacion de S. E. al antecedente oficio.

Excmo. Sr. --- Tengo la honra de acusar a V. E. el recibo de su carta fecha de ayer, a que contesto remitiendome enteramente a lo que en mis anteriores tengo dicho repetidas veces a V. E. --- Si no está en mi deber el alzamiento del bloqueo de los puertos sujetos a la Junta de Buenos-Ayres, lo está el causar las menos extorsiones posibles a los individuos, y propiedades inglesas: algunos barcos ha sido preciso detener por algun tiempo, pero ahora no se les ha sequestrado por mi el importe de un real, y eso que los individuos comerciantes ingleses han causado grandes males a la legitima causa española vendiendo buques, y botes a la Junta, que actualmente están hostilizando las armas del Rey de España. --- Desde mi ingreso al mando, que exerzo, he dado pruebas a la America, y al mundo entero que nada apetezco mas, que la paz, y la prosperidad de los habitantes de este territorio: actualmente estoi negociando a este fin, siguiendo los sentimientos de mi corazon, y las miras benéficas, y paternales del gobierno español; sino se logran por este medio, esté V. E. tan seguro de que consiste en la ambicion, y maldades de los facciosos, como de que la España triunfante del enemigo comun no permitirá queden la razon, y la virtud esclavas de la ambicion, e inmoralidad. --- De todos modos V. E. debe estar seguro que emplearé con respecto a los individuos, e intereses pertenecientes a la generosa Nacion Inglesa todas quantas consideraciones me sean posibles, como lo he executado hasta ahora. --- Dios guarde a V. E. muchos años. --- Montevideo Septiembre de 1811. - Excmo. Sr. -- Xavier Eliq. -- Excmo. Sr. M. de Courcy. --

Proclama del Sr. D. Gaspar Vigodet, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Sub-inspector general de las tropas del Virreynato del Rio de la Plata, Gobernador de esta Plaza, etc. etc.

Los enemigos del Rey, y de la Nacion pensaron triunfar de vosotros con ardides; la fuerza de las armas, que

empuñan, no alcanzan a rendir vuestros valerosos pechos, ni a vencer la mas inexpugnable, que con la que el arte ha defendido esta Plaza. Se han frustrado sus proyectos, desechado sus planes, y conocido sus negras intenciones; y vuestra constancia los ha prefixado el destino, que la justicia debe darles.

Ufanos en la apariencia los miserables, que forman el gobierno subversivo de Buenos-Ayres, creyeron que sus desgracias, y su ruina se nos ocultaría a la sombra de un exercito, que fixen nuevamente organizado en el Peru, y del que vociferan delante de esta Plaza; y como a buenos vasallos del Rey, é hijos de la nacion mas humana del orbe nos atacaron por los principios de benignidad, que nacieron con nosotros. Ellos mismos en sus medrosos papeles han prevenido qualquiera equivocacion, que pudieramos padecer; ellos nos han presentado sus ideas, ellos nos han obligado a mirarlos para siempre como reveldes, injustos, e ingratos.

El Excmo. Sr. Virrey ha apurado los medios que pudieron formar la conciliacion, han abusado de ellos, y faltos de una fuerza, que ostentan, prefieren morir con ignominia, a ceder en el temerario partido, que emprendieron de sojuzgar a si hasta los pacíficos moradores de algunos pueblos de esta banda oriental, que los detesta por sus delitos.

Compatriotas, sois heroes, lleno de placer es he visto en estos ultimos dias dispuestos á morir antes que se expusieran los derechos de la Nacion española, y de su cautivo Rey, que han proscrito en su corazon los revolucionarios. He recordado absorto de jubilo las expresiones de nuestros antiguos Numantinos. *El que no reconozca nuestros derechos, y los de la Nacion, perezca antes que se glorie con nuestra condescendencia. En este pueblo no habita nunca infame.*

Todos vuestros sacrificios, y fatigas son inferiores á lo celebre de vuestro nombre: el mundo entero le recordará diciendo = *Un pueblo solo de la America del Sur re-*

duxo al orden y obediencia a todas las Provincias del Virreynato del Rio de la Plata. Si cedierais vosotros, los progresos del victorioso exercito del Peru no serian tan rapidos, y su dignisimo General el Sr. Goyeneche dexaria de completar sus triunfos, nuestros aliados los Portugueses se retirarian, segun su palabra, los insurgentes se envanecirian, y preparados para otra nueva incursion aumentarian con sus crímenes las desgracias de todos los pueblos.

Observad la mas rigorosa disciplina, para que dispuestos á la batalla escarmenteis un dia á esos insultadores de los sagrados derechos de la nacion, del rey, y de vosotros. Quando, por su obstinacion, llegue aquel dia de escarmiento, os bendeciré como Cesar á sus Soldados vencedores de los de Pompeyo = *Vivid felizes hasta el fin de los siglos, y sabed que esa duracion tiene para con vosotros el amor de vuestro General.* = Montevideo 15 de Septiembre de 1811. = *Gaspar Vigodet.*

Buques, que han fondeado en este puerto.

El 14 la Sumaca portuguesa, la *Estrella*, su capitan Luis Rivero Peixoto, procedente de Santa Catalina, carga, 4½ arrobas de fariña, 50 sacos de arroz, y 17 alquires de maiz.

Fragata española, la *Constancia*, su capitan D. Sebastian Borcino, procedente de Tarragona, salió el 25 de Mayo, arribó a Alicante el 4 de Junio, y se dió a la vela para este puerto el 7 del mismo: carga 150 pipas de vino tinto, 16 caxas y 12 balas de papel blanco, y 40 cargas de tarralla.

Sumaca portuguesa, *Invencible*, su capitan Joaquin Rodriguez, procedente de Santos, carga, 360 canastos de tocino, 128 sacos de arroz, 371 de arina de trigo, 120 de fariña, 86 de porotos, 10 de maiz, 550 caxas de dulce, 1½ quesos, dos sacos de café, 2 de maiz pisado, y 3 caxas de ré.

En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.